

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá		<i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	
		Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
Correspondencia Oficial			

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
SAN JUAN DE URABÁ**

2020 – 2023

"Haciendo Juntos Podemos"

**OSBALDO ANGULO DE LA ROSA
Alcalde Municipal**

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

Introducción

San Juan de Urabá está situado en el extremo norte del departamento de Antioquia, en la parte baja del Río San Juan, localizado en las coordenadas 8 grados 46 minutos 17 segundos de Latitud Norte y 76 grados 31 minutos 29 segundos de latitud Oeste, Meridiano de Greenwich.

Comprende una extensión costera sobre el Mar Caribe de 21.5 kms, limitando al Oriente y al Sur con el Municipio de Arboletes, por el Occidente con el Municipio de Necoclí y por el Norte con el Mar Caribe.

A una altura de tres metros sobre el nivel del mar, con un temperatura promedio entre los 28 °C y 30 °C, y un agradable clima cálido, San Juan de Urabá tiene una extensión de 239 k2, de los cuales 21.5 son urbanos y 217.5 rurales, que representan el 0.38% del territorio Antioqueño y el 2.05% de la Región de Urabá.

Límites del municipio: Limita al Oriente y al Sur con el Municipio de Arboletes, al occidente con el Municipio de Necoclí y al Norte con el Mar Caribe.

Extensión total: 239 Km2, extensión área urbana: 21.5 Km2, extensión área rural: 217.5 Km2

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2 y posee una temperatura media: 28° C

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

Presentación

El propósito del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020 - 2023 “Haciendo Juntos Podemos”, es construir y promover la seguridad con un abordaje integral e interinstitucional de los problemas de violencia e inseguridad del Municipio de San Juan de Urabá.

La seguridad del territorio promueve los derechos humanos y garantiza el goce efectivo de derechos y la justicia para todos los ciudadanos, como bases para consolidar la paz y la convivencia pacífica. Se plantea un esquema de gobernabilidad que fortalezca la presencia del Estado en todo el territorio, para ello se busca articular la labor de las autoridades civiles, la fuerza pública y la justicia en el ámbito local, urbano y rural, para garantizar la convivencia pacífica, la seguridad pública y la seguridad ciudadana.

Las situaciones que inciden en la convivencia y la seguridad ciudadana son complejas y están relacionadas con la dinámica del territorio y de la población. Los indicadores que miden el desarrollo, relacionadas con el empleo, la cobertura y calidad de la educación, condiciones de habitabilidad, espacios públicos, condiciones de vulnerabilidad en poblaciones especiales como víctimas, personas en proceso de reintegración, jóvenes, mujeres, niños y niñas entre otras, impactan positiva y negativamente en la convivencia y seguridad ciudadana. En consecuencia se hace necesario fortalecer la aplicación de políticas preventivas y en menor medida en aquellas que postulan intervenciones represivas o reactivas.

Nuestro Gobierno presenta un plan integral de seguridad y convivencia ciudadana implacable contra el delito y sus causas, una propuesta integral y multisectorial orientada a enfrentar el fenómeno desde múltiples frentes, que incluye acciones que van desde la prevención hasta la penalización. El PISCC es el resultado de un proceso de construcción y diálogo interinstitucional que busca proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico a través de la reducción y la sanción del delito, el repudio a la violencia y la promoción de la convivencia, por tal motivo se debe fortalecer la gobernabilidad local, en materia de convivencia y seguridad ciudadana, con los organismos de seguridad y justicia se debe asumir, de manera coordinada, integral y preventiva la gestión territorial de la convivencia y seguridad ciudadana.

OSBALDO ANGULO DE LA ROSA
 Alcalde Municipal

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

Marco Normativo y de Políticas Públicas

Marco Normativo

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “PISCC” se elabora de manera conjunta entre las autoridades político-administrativas y las instituciones de seguridad y de justicia, con el fin de incluir las estrategias y acciones, que permitan atender de manera integral las problemáticas que generan violencia y problemas de convivencia por medio de programas que permitan generar confianza y mejorar las relaciones sociales creando en las comunidades una conciencia de respeto a la vida.

Por lo tanto, la construcción de este Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana se encuentra fundamentado a través de los siguientes instrumentos legales:

MARCO JURÍDICO	CONCEPTO	ARTÍCULO	
1	Constitución Política	Fines esenciales del Estado.	Artículo 2.
		Supremacía constitucional, deber de acatamiento de normas y del respeto y obediencia a las autoridades.	Artículo 4.
		Prohibición de exigencia de requisitos, permisos o licencias, sobre derechos o actividades reglamentadas de manera general.	Artículo 84.
		El Presidente de la República es jefe del Estado, del gobierno y suprema autoridad administrativa.	Artículo 115.
		Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.	Artículo 213.
		Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.	Artículo 296.
		Función administrativa, de coordinación y complementariedad	Artículo 298.

Palacio Municipal Miguel Ángel de la Rosa Coneo

Calle 22 N° 22-07 - Teléfonos: 4 - 8212100 - Código Postal: 057810 - Rural: 057817

San Juan de Urabá Antioquia - Colombia

contactenos@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co



Alcaldía Municipal
de San Juan de Urabá



Haciendo Juntos Podemos

Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7

Código	01
Versión	00
Fecha de Aprobación	27/02 /2020
Correspondencia Oficial	

		de los departamentos frente a la acción municipal.	
		Funciones de la Asamblea Departamental.	Artículo 300.
		Atribuciones del Gobernador.	Artículo 305.
		Atribuciones del concejo municipal.	Artículo 313.
		Atribuciones del alcalde.	Artículo 315.
		Creación de las Provincias.	Artículo 321.
2	Ley 4ª de 1991	Informes Generales de Orden Público.	Artículo 1.
		Informes Especiales de Orden Público.	Artículo 2.
		Revocación de decisiones de Policía.	Artículo 12.
		Faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes en materia de orden público.	Artículo 14.
3	Ley 62 de 1993	De las autoridades Políticas.	Artículo 12.
		Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana	Artículo 14.
		Conformación de El Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.	Artículo 15.
		Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.	Artículo 16.
		Deberes y obligaciones de los Comandantes de Policía.	Artículo 17.
		Funciones Generales de La Policía Nacional.	Artículo 19
		Comisiones Departamentales y Municipales.	Artículo 29.
		Apoyo de Autoridades Departamentales y Municipales.	Artículo 31.
4	Ley 1098 de 2006	Código de Infancia y Adolescencia	
		Protección integral.	Artículo 7.
		Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.	Artículo 8.
		Prevalencia de los derechos.	Artículo 9.
		Corresponsabilidad.	Artículo 10.
		Misión de la Policía Nacional.	Artículo 88.
5	Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	

Palacio Municipal Miguel Ángel de la Rosa Coneo

Calle 22 N° 22-07 - Teléfonos: 4 - 8212100 - Código Postal: 057810 - Rural: 057817

San Juan de Urabá Antioquia - Colombia

contactenos@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co



Alcaldía Municipal
de San Juan de Urabá



Haciendo Juntos Podemos

Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7

Código 01

Versión 00

Fecha de Aprobación 27/02 /2020

Correspondencia Oficial

6	Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
7	Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	
8	Ley 1421 de 2010	(Modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997). <u>El artículo 119 de la Ley 418 de 1997.</u>	Artículo 6
		<u>El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:</u> - Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 7.
		Aportes voluntarios a los Fondos cuenta territoriales.	Artículo 8°.
9	Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
		Funciones de los municipios.	Artículo 3°.
		Funciones de los alcaldes.	Artículo 91
10	Ley 1941 de 2018	Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.	
11	Ley 1801 de 2016.	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. (Modificada por la Ley 2000 de 2019.)	
12	Ley 2000 de 2019	Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.	
		La Ley 1801 de 2016 tendrá un artículo nuevo que diga: "El título del Código Nacional de Policía y Convivencia, quedará así: "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", y así en todos los artículos de esta Ley en los que aparezca dicha expresión.	Artículo 6.

Palacio Municipal Miguel Ángel de la Rosa Coneo

Calle 22 N° 22-07 - Teléfonos: 4 - 8212100 - Código Postal: 057810 - Rural: 057817

San Juan de Urabá Antioquia - Colombia

contactenos@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co



Alcaldía Municipal
de San Juan de Urabá



Haciendo Juntos Podemos

Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7

Código 01

Versión 00

Fecha de Aprobación 27/02 /2020

Correspondencia Oficial

13	Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
14	Decreto 2615 de 1991	Integrantes CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD. Artículo 1.
		Integrantes en las regiones conformadas por Municipios que correspondan a diferentes Departamentos. Artículo 2.
		Integrantes CONSEJOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD. Artículo 5.
		Funciones de los Consejos de Seguridad. Artículo 10.
15	Decreto 399 de 2011	CAPÍTULO 1. FONSECON
		Naturaleza jurídica. Artículo 1.
		Objetivos del Fondo. Artículo 2.
		Origen de Recursos. Artículo 3.
		Gastos Operativos. Artículo 4.
		Comité evaluador. Artículo 5.
		Dirección, administración y ordenación del gasto del FONSECON. Artículo 6.
		Ejecución. Los programas y proyectos podrán ser ejecutados por el Ministerio del Interior y de Justicia o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público. Artículo 7.
		Responsabilidad. Artículo 8.
		CAPÍTULO 2. FONSET
		Naturaleza jurídica y administración de los FONSET. Artículo 10.
		Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Artículo 15.
		Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Artículo 16.
		Comités Territoriales de Orden Público. Artículo 17.
Funciones de los Comités de Orden Público. Artículo 18.		
Remisión de Informes. Artículo 19.		
16	Decreto 1066 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior

Palacio Municipal Miguel Ángel de la Rosa Coneo

Calle 22 N° 22-07 - Teléfonos: 4 - 8212100 - Código Postal: 057810 - Rural: 057817

San Juan de Urabá Antioquia - Colombia

contactenos@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Haciendo Juntos Podemos Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

17	Decreto 1284 de 2017	Reglamentó la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y regula en especial los Consejos de Seguridad y Convivencia creados por el artículo 19 de mencionada norma; fija parámetros de la subcuenta FONSET para cobro y recaudo de dineros por concepto de multa.
18	Acuerdos Municipales	Acuerdo 06 de 2014 por medio del cual se crea el Fondo de Seguridad del Municipio de San Juan de Urabá
		Acuerdo 14 de 2020 por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de San Juan de Urabá "Haciendo Juntos Podemos"

Políticas Públicas

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia se articula con las siguientes políticas nacionales y departamentales:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad: Dicho plan incluye, en su componente "Pacto por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia", una apuesta para lograr que el Estado garantice la seguridad y la convivencia, que, a su vez, permite garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Este pacto incluye una visión multidimensional de la seguridad, en la que no sólo es importante el componente militar y policial, sino también la posibilidad del libre ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y los ligados al medio ambiente. La legalidad, el emprendimiento y la equidad son el fundamento de esta propuesta de gobierno; y entre sus objetivos se encuentra el control institucional del territorial; la lucha contra la criminalidad, economías criminales y sustitución de economías ilícitas por economías lícitas; la protección de la vida, fortalecer la convivencia ciudadana y la a Implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia y el fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad y convivencia ciudadana.

POLÍTICA MARCO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2018-2022: La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PCSC) se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022", y de la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS). Su propósito es fijar objetivos y orientar la acción de las instituciones, las autoridades de policía y administrativas. Esta Política será el marco para que las autoridades locales diseñen e implementen los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

La política, al derivarse del plan de desarrollo, parte de un enfoque en el que la Convivencia y Seguridad Ciudadana tienen una relación directa con a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, por lo cual propone concentrar grandes esfuerzos en la prevención situacional en los contextos con mayor cantidad de comportamientos contrarios a la convivencia y de delitos.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

Además, postula como elemento clave la corresponsabilidad y la necesidad de acción conjunta de diversas organizaciones de Gobierno y la administración de justicia, en todos los niveles territoriales, junto a la participación activa de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, para mitigar los problemas de convivencia y los delitos. La cultura de la legalidad, la interrupción del delito, la innovación, la ciudadanía activa y la proyección institucional son los ejes con los cuales se pretende transformar una realidad en la que los delitos que más afectan la seguridad ciudadana son el homicidio común, las lesiones personales y las diferentes modalidades de hurto y la extorsión.

POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD “Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad”.

La política de Defensa y Seguridad es la respuesta del Estado a lo que el enfoque de riesgos llama amenazas de seguridad pública, es decir, los factores de violencia que atentan contra la estabilidad del régimen democrático, las libertades públicas, la legalidad y la equidad, en determinados contextos de la geografía nacional. Busca, más allá de infringir derrotas y acabar con los actores organizados de la confrontación armada, el narcotráfico y la delincuencia organizada, recuperar el control de los territorios que han sido controlados por estos para el logro de sus fines criminales, desplazando el poder de la institucionalidad estatal y arrebatando las posibilidades de su libre disfrute por parte de la ciudadanía.

En consecuencia, dicha política es concebida más allá del despliegue operacional de Fuerzas Militares y de Policía Nacional, contemplando así, la acción unificada del conjunto de las instituciones del Estado en los territorios, con cooperación y articulación con la ciudadanía. Cerrar los espacios a las organizaciones armadas ilegales sólo puede ser posible con una transformación de la manera en la que el Estado trabaja en la desarticulación de dichas organizaciones criminales en los territorios y en la que las amenazas representadas por estas son abordadas por el Gobierno y el sistema de Justicia.

Concebida así la Política de Defensa y Seguridad, se entiende la importancia de lograr avances en la estabilización de los contextos de presencia de la criminalidad, mediante la acción de la institucionalidad y la ciudadanía a la vez que se avanza en el logro de condiciones de seguridad ciudadana y convivencia, planteando 3 fases de intervención de acuerdo a los avances alcanzados y a las características de los territorios, permitiendo así diferenciar las acciones para recuperar militarmente algunos territorios, de aquellas para comenzar llevar la institucionalidad allí y de aquellas que propenden por consolidar aún más esta institucionalidad en los contextos donde las preocupaciones están ligadas principalmente a la seguridad ciudadana .

Estos momentos como fases secuenciales se plantean en 3 escenarios en los territorios:

- **Fase 1. Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII):** Son espacios del territorio con ausencia o déficit de legalidad, vacíos de institucionalidad o precaria presencia estatal, ricos en recursos hídricos, biodiversidad y medio ambiente, que están en alto riesgo o franjas de frontera, lo cual les otorga un carácter estratégico.
- **Fase 2. Zonas de Construcción de Legalidad:** Territorios en los que se han generado condiciones mínimas de seguridad y necesitan acciones articuladas con el resto de las

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

instituciones públicas, privadas e internacionales, con el fin de pasar del control militar del territorio al control institucional y democrático.

• **Fase 3. Zonas de Legalidad, Emprendimiento y Equidad:** Zonas del país donde las amenazas a los derechos y la seguridad ciudadana provienen de la delincuencia común y cuya respuesta en materia de seguridad está a cargo, principalmente, de la Policía Nacional.

Es por ello que es indispensable considerar la seguridad pública a la par que se diseñan estrategias en la formulación de los PISCC en los municipios donde tienen asiento y control de sectores del territorio esas estructuras delincuenciales, sin que ello entre en contradicción con la delimitación de las competencias en términos de seguridad, convivencia y defensa de cada uno de las instituciones públicas y niveles de gobierno.

Esta Política Pública tiene como propósito generar las condiciones de seguridad y convivencia que preserven y potencialicen los intereses nacionales, la independencia, la soberanía e integridad del Estado, al tiempo que restablezcan y fortalezcan la legalidad, promuevan el emprendimiento, el desarrollo económico y sirvan para construir una sociedad con Equidad y reconocimiento pleno de los derechos humanos.

Para esta acción de recuperación del control estatal la Política plantea 6 objetivos estratégicos:

- Garantizar la soberanía, la independencia y la integridad territorial,
- Proteger a la población y contribuir a su bienestar.
- Lograr el control institucional del territorio.
- Preservar y defender el agua, la biodiversidad y los recursos naturales, como activos estratégicos de la Nación e intereses nacionales.
- Consolidar la seguridad para la Legalidad y contribuir al Emprendimiento y el logro de la Equidad.
- Innovar, transformar y fortalecer el sector de defensa y seguridad.

Para llegar a este planteamiento, en la política se identifican como amenazas las economías ilícitas, circuitos de economía criminal, constitución de nuevos grupos delincuenciales y permanencia de los ya existentes, además del crecimiento de sus principales fuentes de financiación: los cultivos ilícitos y la extracción ilícita de minerales. También se presentan factores como el fortalecimiento de grupos delincuenciales, disputas por el control de rentas ilícitas y su impacto en el delito de homicidio, la expansión de redes de tráfico de drogas y microtráfico, y el comportamiento de delitos como el hurto y la extorsión, y el ataque a infraestructura crítica, entre otro, llevando a la configuración de cinco ejes para la transformación estratégica con la que se busca superar la tradicional estrategia de control militar del territorio y sumar el acompañamiento de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil: Agua, biodiversidad y medio ambiente; Seguridad cooperativa; Disrupción del delito; Del control militar al control institucional del territorio e Innovación, ciencia y tecnología

POLÍTICAS DEPARTAMENTALES: el Plan Integral de Seguridad y convivencia Ciudadana del municipio se articula de manera corresponsable en orden departamental con PLAN DE DESARROLLO “Unidos por la Vida 2020 – 2023” y el PISCC de Antioquia.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

Del primero destaca en su línea 4 Nuestra vida, el decidido compromiso del Gobernador con la defensa del bien más preciado que es la integridad física de las personas, en especial la vida como valor supremo entendido bajo el enfoque de seguridad humana, es decir en vías de ser libre de necesidades en salud y ambiente, donde la economía promueva el desarrollo; libre de miedos hacia la paz duradera y libre para vivir con dignidad: seguridad alimentaria, comunitaria y personal.

Haciendo línea con el Plan de Desarrollo Departamental el PISCC de San Juan de Urabá acoge en el municipio la defensa de la vida y la convivencia pacífica y legal, la defensa de la seguridad integral de las personas, el acceso en la igualdad a la justicia, la protección de los Derechos Humanos y la reconciliación.

Asimismo, busca fortalecer a la Fuerza Pública, los organismos e instituciones de Seguridad y Justicia, las administraciones municipales, para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, la protección de la vida, los derechos y la convivencia de las personas.

Del segundo, es decir del PISCC departamental buscará articularse con las líneas identificadas para fortalecer las tecnologías, mejorar la infraestructura y garantizar movilidad para la seguridad, intervenir territorios específicos para ganar seguridad, proteger poblaciones y vulnerables y los derechos humanos, controlar economías ilegales y fortalecer capacidades de fuerza pública y organismos de seguridad y justicia.

En el orden local este PISCC recoge los siguientes fundamentos básicos y líneas estratégicas y programas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2020 -2023 asociadas con la defensa de la integridad física de las personas, sus bienes y su libertad.

Plan Municipal de Desarrollo 2020 -2023

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: HACIENDO JUNTOS PODEMOS POR NUESTRA VIDA

Programa: Promoción al acceso a la justicia

Programa: Promoción de los métodos de resolución de conflictos

Programa: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

Línea Estratégica 5: HACIENDO JUNTOS PODEMOS POR NUESTRA GOBERNANZA

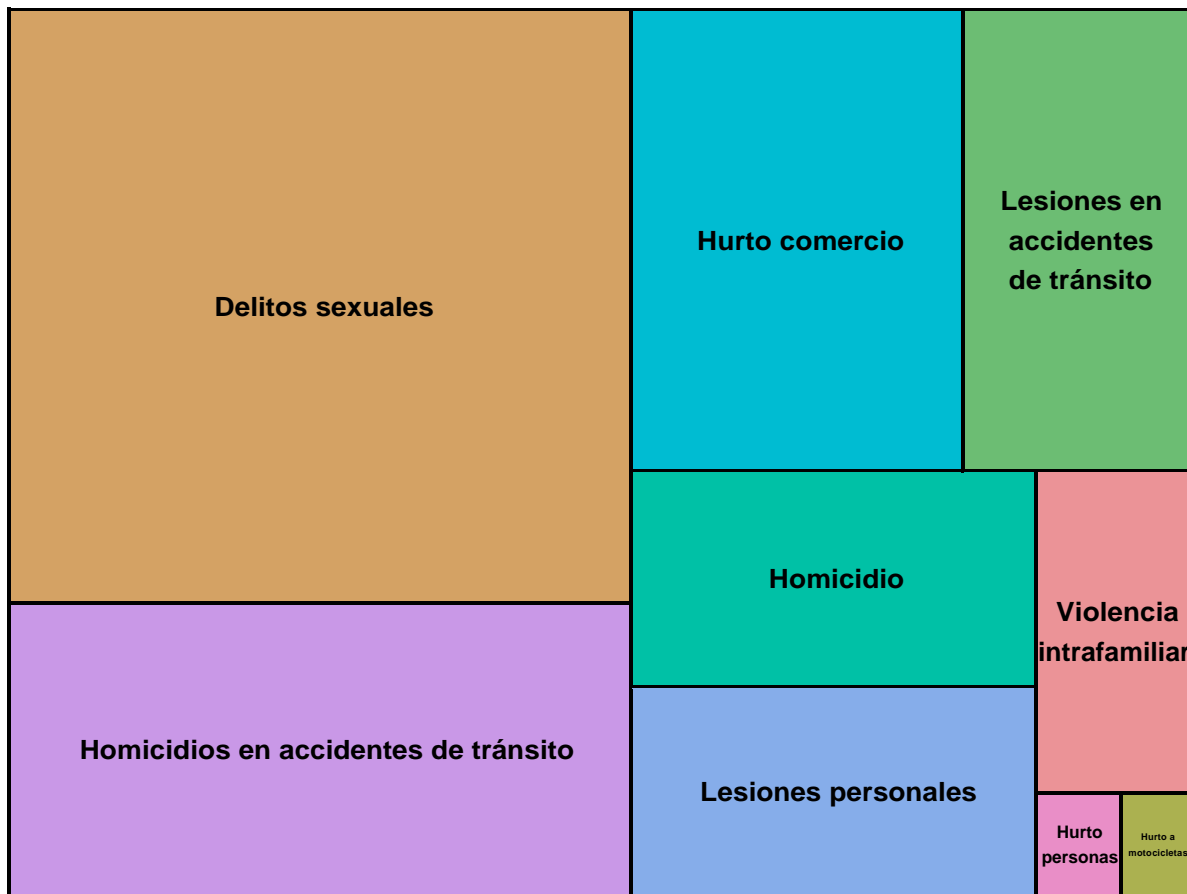
Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Programa: Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos

DIAGNÓSTICO

El presente diagnostico contiene los principales indicadores de convivencia y seguridad ciudadana del municipio de San Juan de Urabá.

Cuadro 1. Proporción tasas delictivas del municipio respecto al nacional



En el año 2019, los delitos con mayor incidencia, en su orden, son: Delitos sexuales, Homicidios en accidentes de tránsito, Hurto comercio, Lesiones en accidentes de tránsito, Homicidio y Lesiones personales.

La metodología de cálculo consiste en comparar la tasa de cada uno de los delitos de San Juan de Urabá con respecto a las tasas nacionales para posteriormente reducir su magnitud y contrastar los resultados entre ellos. El resultado de la normalización de las tasas se representa en el cuadro 1, el área de cada delito corresponde al nivel de incidencia en el municipio. Además, permite brindar un diagnóstico del municipio respecto al panorama nacional.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

TABLA RESUMEN

Para brindar mayores insumos de información, se presentan dos tablas que corresponden a las tasas por cada 100.000 habitantes y casos por los delitos contemplados en el cuadro anterior, discriminados a nivel nacional, departamental y municipal.

Comparativo tasas por cada 100.000 habitantes 2019

Tabla 1: Comparativo Tasas 2019.

Delito	Nacional	Departamento	Municipio
Homicidio	25.4	35.6	19.5
Hurto Comercio	116.3	128.4	34.1
Hurto Personas	613.5	580.8	9.7
Hurto Residencias	89.9	79.7	0.0
Hurto Automotores	20.5	23.1	0.0
Hurto Motocicletas	69.3	115.0	4.9
Lesiones Personales	233.6	192.0	48.7
Delitos Sexuales	70.0	70.2	73.0
Violencia intrafamiliar	223.7	239.6	29.2
Piratería	0.6	0.3	0.0
Hurto a entidades financieras	0.3	0.2	0.0
Lesiones en accidentes de tránsito	77.5	87.1	48.7
Homicidios en accidentes de tránsito	11.8	11.5	24.3

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

Comparativo casos 2019

Tabla 2: Comparativo casos 2019.

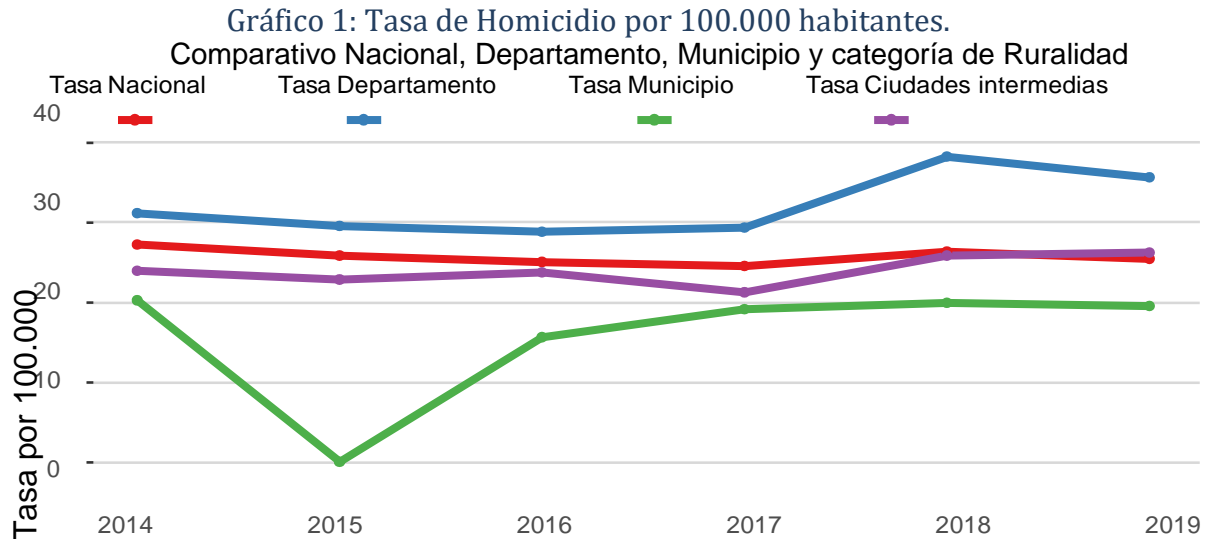
Delito	Nacional	Departamento	Municipio
Homicidio	12558	2331	4
Hurto Comercio	57425	8409	7
Hurto Personas	303040	38041	2
Hurto Residencias	44404	5220	0
Hurto Automotores	10113	1510	0
Hurto Motocicletas	34248	7534	1
Lesiones Personales	115394	12575	10
Delitos Sexuales	34583	4600	15
Violencia intrafamiliar	110498	15695	6
Piratería	305	17	0
Hurto a entidades financieras	128	12	0
Lesiones en accidentes de tránsito	38281	5702	10
Homicidio en accidentes de tránsito	5820	750	5

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

SEGURIDAD CIUDADANA

Respecto a la seguridad ciudadana, esta se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas

HOMICIDIO



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 3: Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

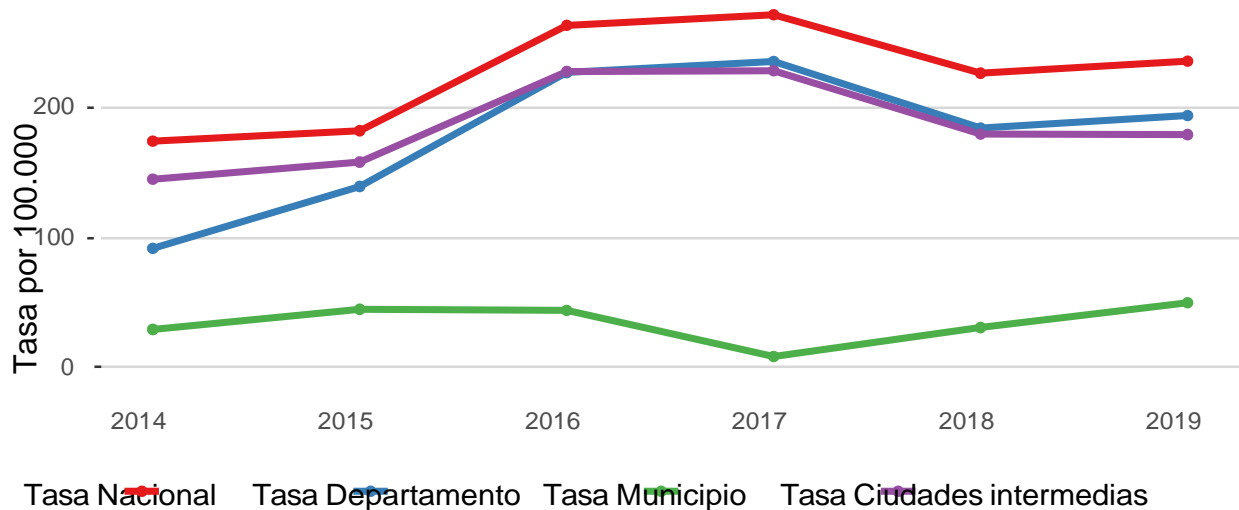
Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	27.2	31.1	20.2	23.9	5.0
2015	25.8	29.5	0.0	22.8	0.0
2016	25.0	28.8	15.6	23.7	4.0
2017	24.5	29.3	19.1	21.2	5.0
2018	26.3	38.2	19.9	25.8	4.0
2019	25.4	35.6	19.5	26.2	4.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Entre 2014 y 2019 se registraron 22 homicidios en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 la tasa de homicidios disminuyó un 2.2 %. El Gráfico 1 compara la Tasa de homicidios del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0.032 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0.172 % de los casos del departamento de Antioquia.

LESIONES PERSONALES

Gráfico 2: Tasa de Lesiones personales por 100.000 habitantes.
Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 4: Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	172.5	90.5	28.3	143.3	7.0
2015	180.4	137.8	43.7	156.4	11.0
2016	261.0	225.0	42.9	225.7	11.0
2017	269.1	233.3	7.6	226.3	2.0
2018	224.5	182.4	29.9	177.8	6.0
2019	233.6	192.0	48.7	177.5	10.0

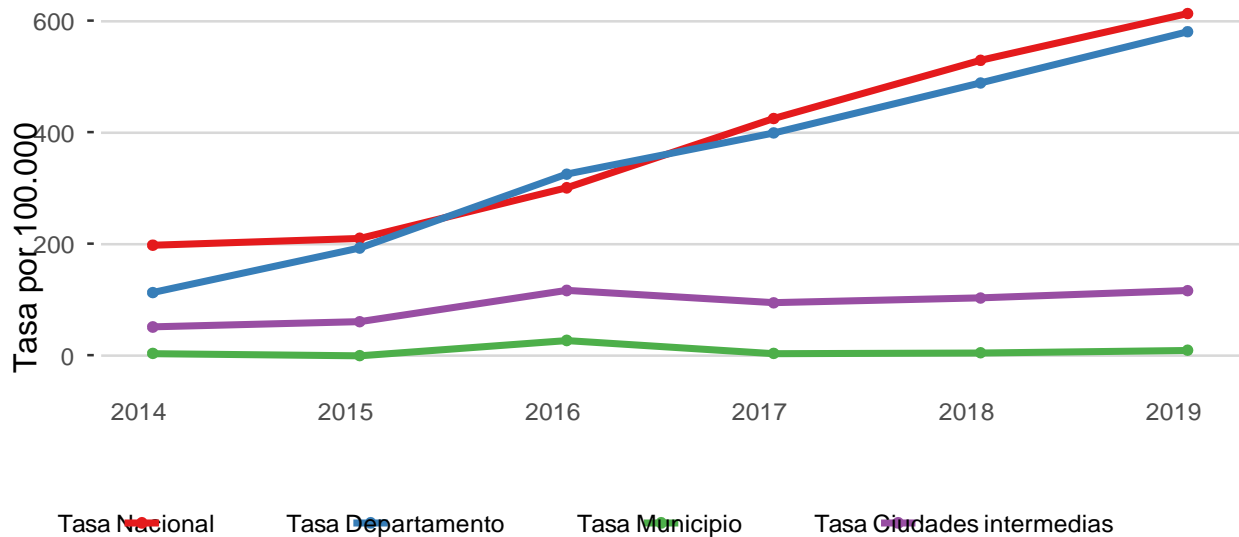
Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2014 y 2019 se registraron 47 lesiones personales en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 a la tasa de lesiones personales aumentó un 63 %. El Gráfico 2 compara la Tasa de lesiones personales del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0.009 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0.08 % de los casos del departamento de Antioquia

HURTO A PERSONAS

Gráfico 3: Tasa de Hurto a personas por 100.000 habitantes.

Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 5: Tasa de hurtos a personas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	198.1	113.1	4.0	51.6	1.0
2015	210.4	193.0	0.0	60.9	0.0
2016	301.3	325.5	27.3	116.8	7.0
2017	425.4	399.4	3.8	94.7	1.0
2018	529.9	489.3	5.0	103.5	1.0
2019	613.5	580.8	9.7	116.6	2.0

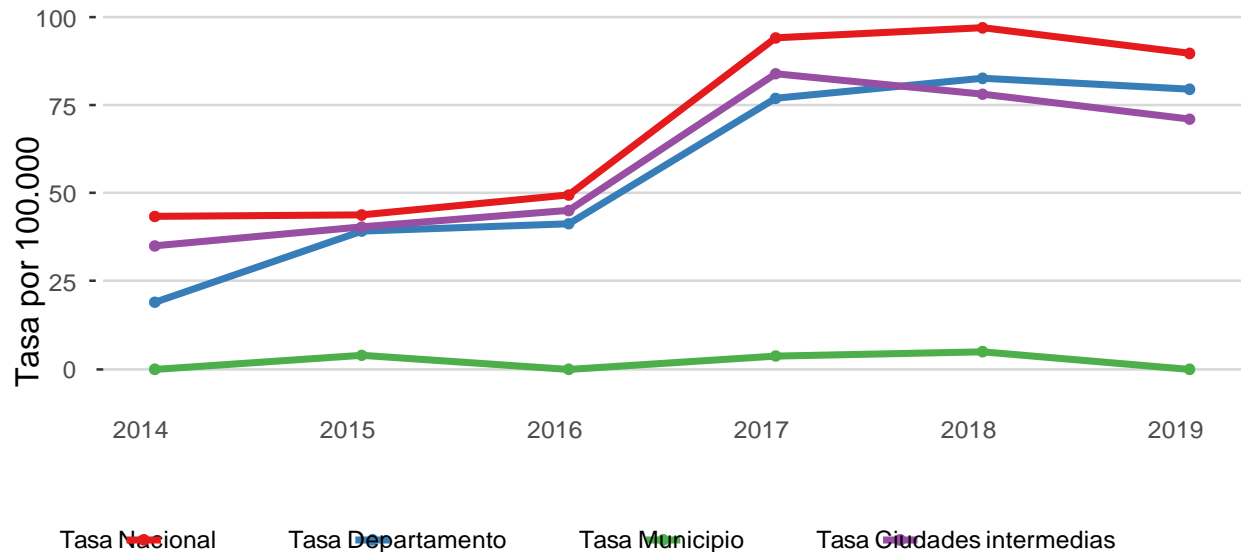
Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2014 y 2019 se registraron 12 hurtos en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a personas aumentó un 95.6%. El Gráfico 3 compara la tasa de hurto a personas del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0.001% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0.005% de los casos del departamento de Antioquia.

HURTO A RESIDENCIAS

Gráfico 4: Tasa de Hurto a residencias por 100.000 habitantes.

Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 6: Tasa de hurto a residencias por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

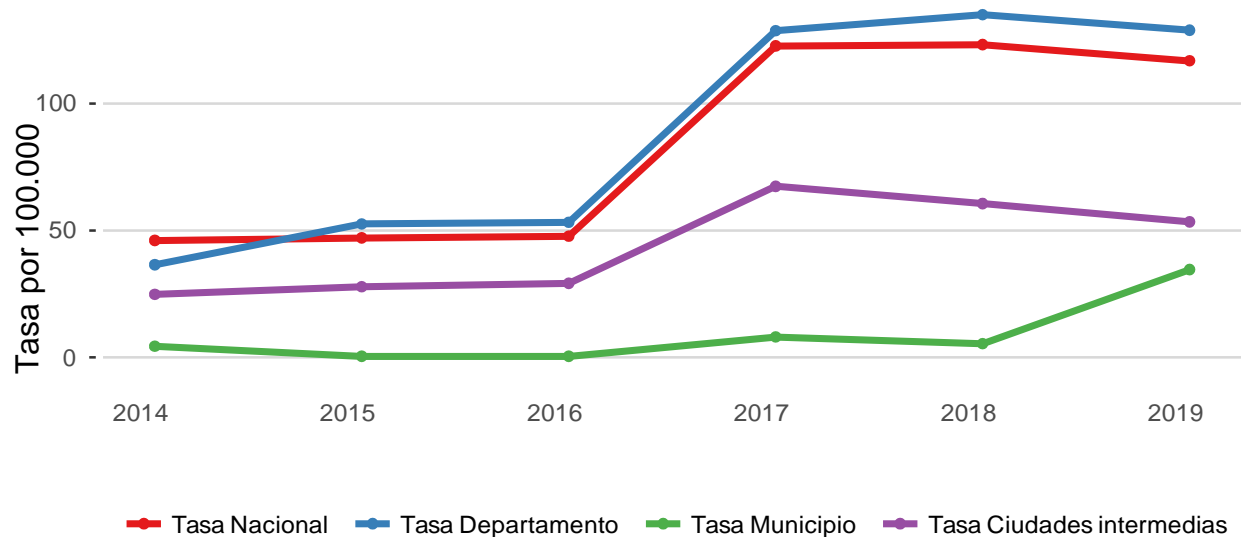
Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	43.5	19.1	0.0	35.1	0.0
2015	43.9	39.3	4.0	40.5	1.0
2016	49.6	41.4	0.0	45.2	0.0
2017	94.3	77.1	3.8	84.1	1.0
2018	97.2	82.8	5.0	78.3	1.0
2019	89.9	79.7	0.0	71.2	0.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2014 y 2019 se registraron 3 hurtos en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a residencias disminuyó sin embargo, para el último año no se registraron casos, por lo tanto su variación es de un 0%. El Gráfico 4 compara la Tasa de hurto a residencias del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0% de los casos del departamento de Antioquia.

HURTO A COMERCIO

Gráfico 5: Tasa de Hurto a comercio por 100.000 habitantes.
Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 7: Tasa de hurto a comercio por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	45.6	36.0	4.0	24.4	1.0
2015	46.6	52.1	0.0	27.4	0.0
2016	47.3	52.7	0.0	28.7	0.0
2017	122.2	128.2	7.6	66.9	2.0
2018	122.7	134.5	5.0	60.1	1.0
2019	116.3	128.4	34.1	52.9	7.0

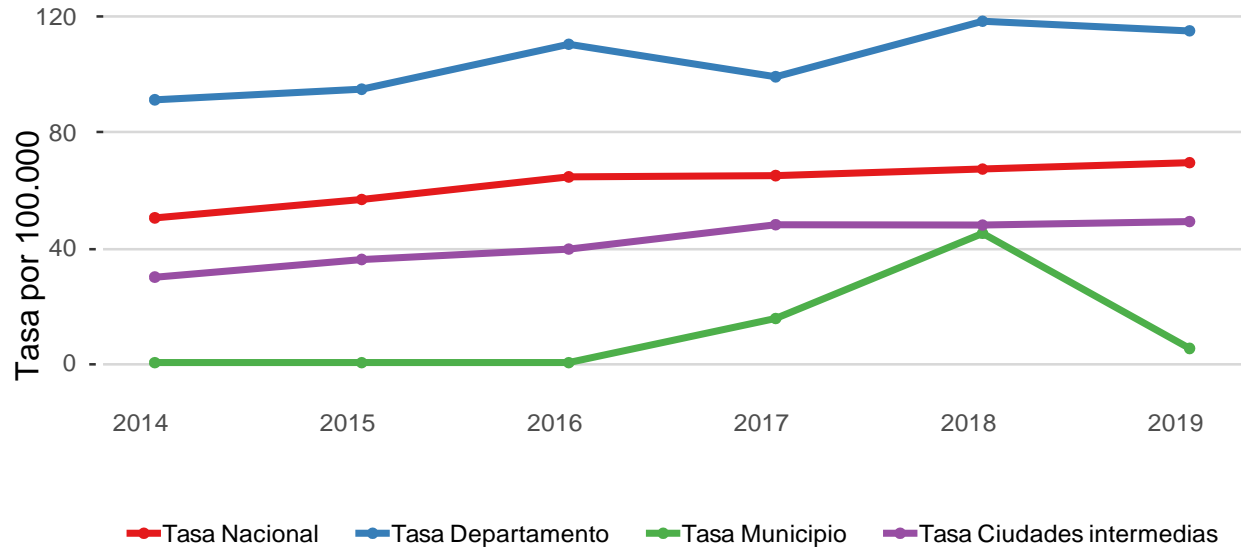
Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2014 y 2019 se registraron 11 hurtos en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a comercio aumentó un 584.5%. El Gráfico 5 compara la Tasa de hurto a comercio del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0.012% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0.083% de los casos del departamento de Antioquia.

HURTO A VEHÍCULOS

HURTO A MOTOCICLETAS

Gráfico 6: Tasa de Hurto a motocicletas por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 8: Tasa de hurtos a motocicletas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

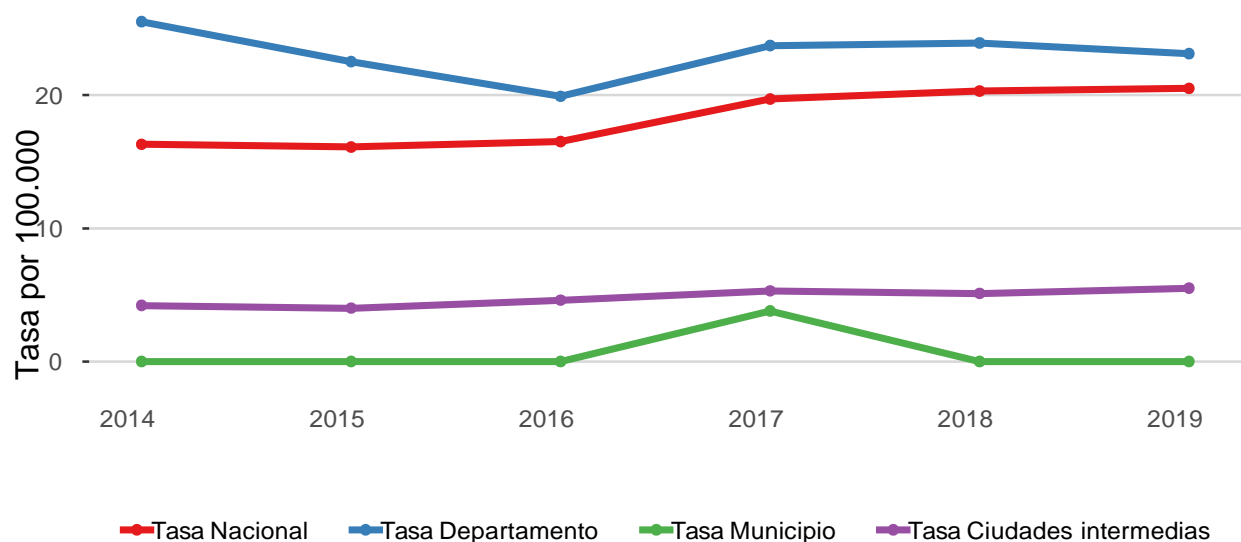
Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	50.2	91.1	0.0	29.7	0.0
2015	56.6	94.8	0.0	35.8	0.0
2016	64.4	110.4	0.0	39.4	0.0
2017	64.8	99.1	15.3	47.8	4.0
2018	67.1	118.4	44.8	47.7	9.0
2019	69.3	115.0	4.9	48.9	1.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2014 y 2019 se registraron 14 hurtos en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 el hurto a motocicletas disminuyó un 89.1 %. El Gráfico 6 compara la Tasa de hurto a motocicletas del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0.003 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0.013 % de los casos del departamento de Antioquia.

HURTO A AUTOMOTORES

Gráfico 7: Tasa de Hurto a automotores por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 9: Tasa de hurtos a automotores por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

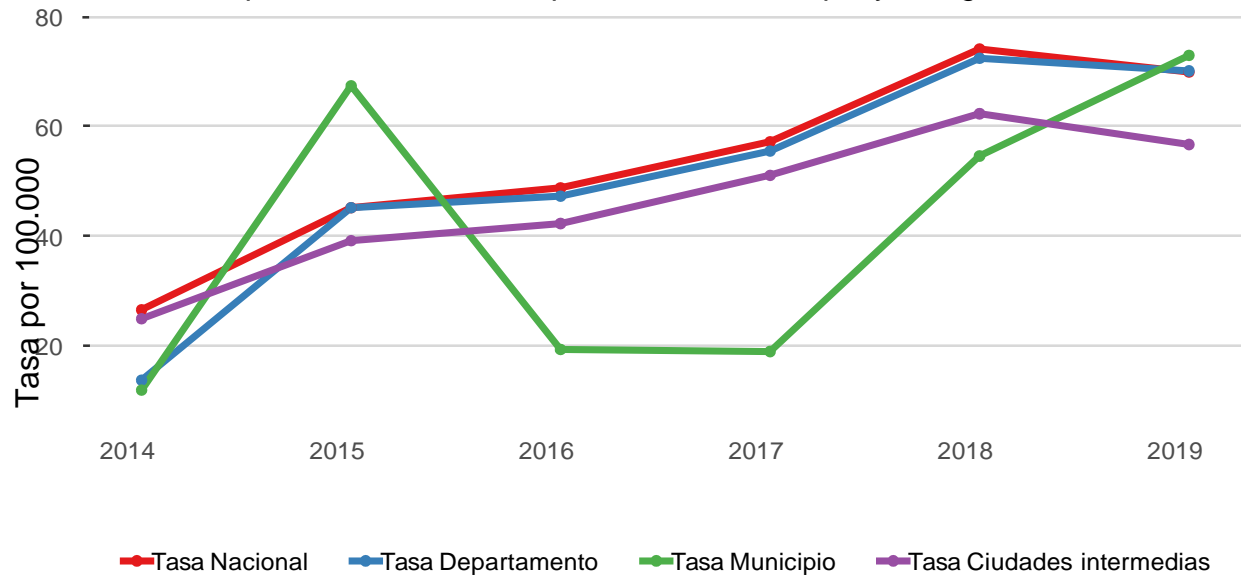
Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	16.3	25.5	0.0	4.2	0.0
2015	16.1	22.5	0.0	4.0	0.0
2016	16.5	19.9	0.0	4.6	0.0
2017	19.7	23.7	3.8	5.3	1.0
2018	20.3	23.9	0.0	5.1	0.0
2019	20.5	23.1	0.0	5.5	0.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2014 y 2019 se registró 1 hurto en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 el hurto a automotores se mantuvo constante, por lo tanto su variación es de un 0%. El Gráfico 7 compara la Tasa de hurto a automotores del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0.013% de los casos del departamento de Antioquia.

DELITOS SEXUALES

Gráfico 8: Tasa de delitos sexuales por 100.000 habitantes.
Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

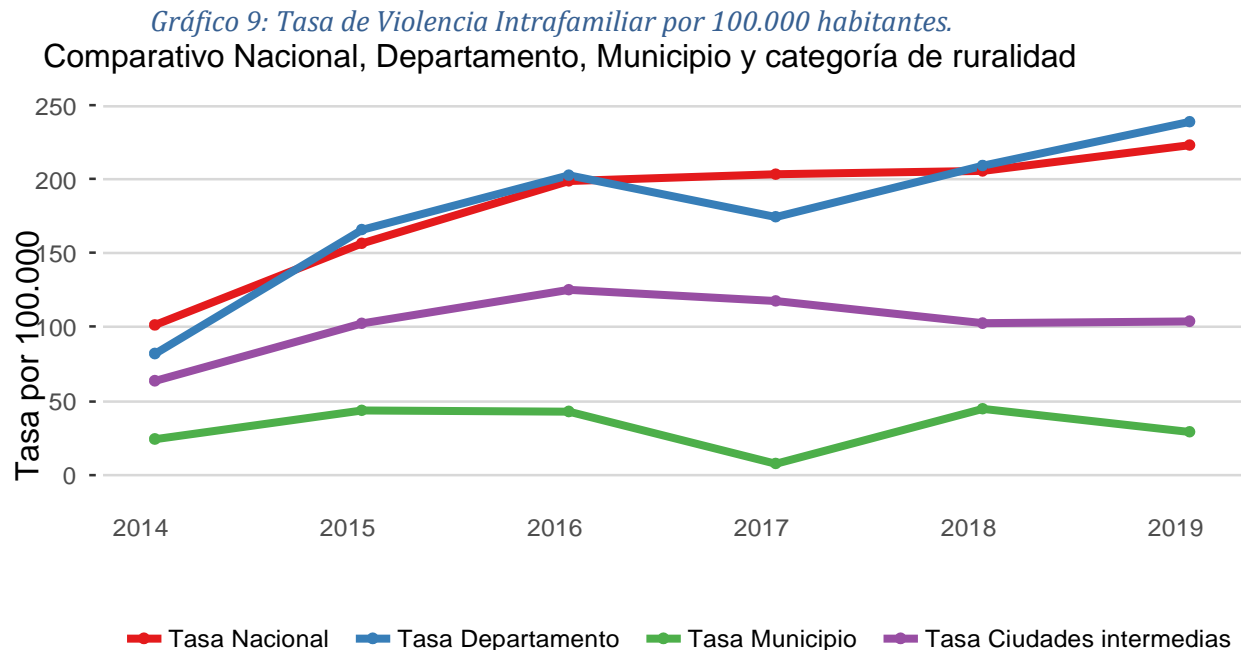
Tabla 10: Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	26.7	13.9	12.1	25.1	3.0
2015	45.3	45.3	67.5	39.3	17.0
2016	48.9	47.4	19.5	42.4	5.0
2017	57.3	55.6	19.1	51.2	5.0
2018	74.2	72.5	54.7	62.4	11.0
2019	70.0	70.2	73.0	56.8	15.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2014 y 2019 se registraron 56 delitos sexuales en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 la tasa de delitos sexuales aumentó un 33.3 %. El Gráfico 8 compara la Tasa de delitos sexuales del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0.043 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0.326 % de los casos del departamento de Antioquia.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 11: Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

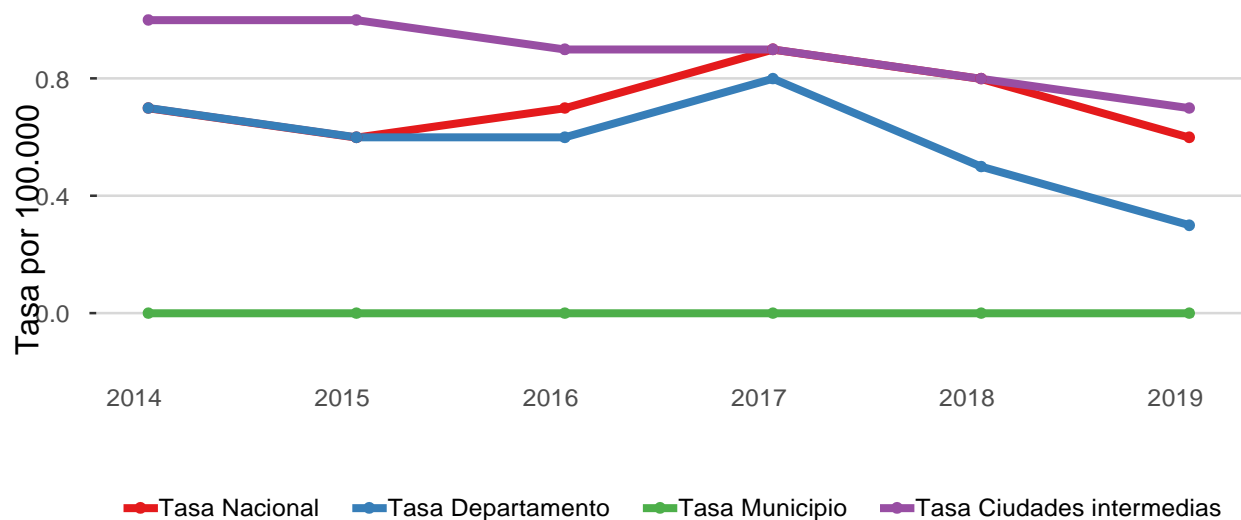
Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	101.6	82.2	24.3	63.8	6.0
2015	157.0	166.3	43.7	102.8	11.0
2016	199.3	203.3	42.9	125.6	11.0
2017	203.9	175.0	7.6	118.0	2.0
2018	206.2	209.8	44.8	102.9	9.0
2019	223.7	239.6	29.2	104.1	6.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Entre 2014 y 2019 se registraron 45 casos en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 la tasa de violencia intrafamiliar disminuyó un 34.8 %. El Gráfico 9 compara la Tasa de violencia intrafamiliar del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0.005 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0.038 % de los casos del departamento de Antioquia.

PIRATERÍA

Gráfico 10: Tasa de piratería por 100.000 habitantes.
Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 12: Tasa de piratería por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

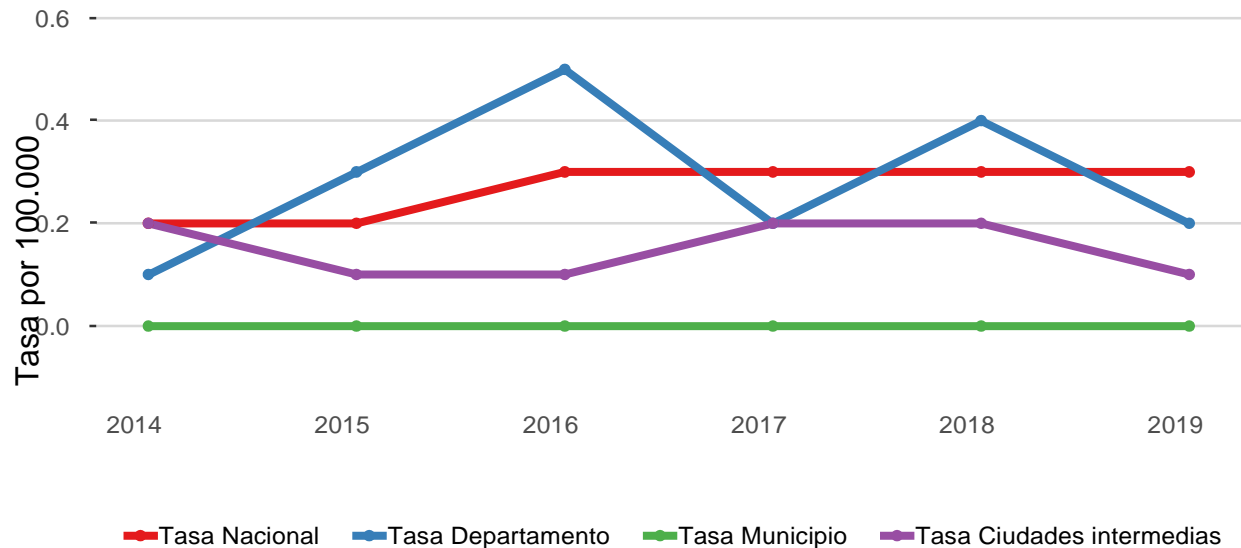
Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	0.7	0.7	0.0	1.0	0.0
2015	0.6	0.6	0.0	1.0	0.0
2016	0.7	0.6	0.0	0.9	0.0
2017	0.9	0.8	0.0	0.9	0.0
2018	0.8	0.5	0.0	0.8	0.0
2019	0.6	0.3	0.0	0.7	0.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2014 y 2019 no se registraron casos en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 la tasa de piratería se mantuvo constante, por lo tanto su variación es de un 0 %. El Gráfico 10 compara la Tasa de piratería de Antioquia (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0 % de los casos del departamento de Antioquia

HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS

Gráfico 11: Tasa de hurtos a entidades financieras por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 13: Tasa de hurtos a entidades financieras por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

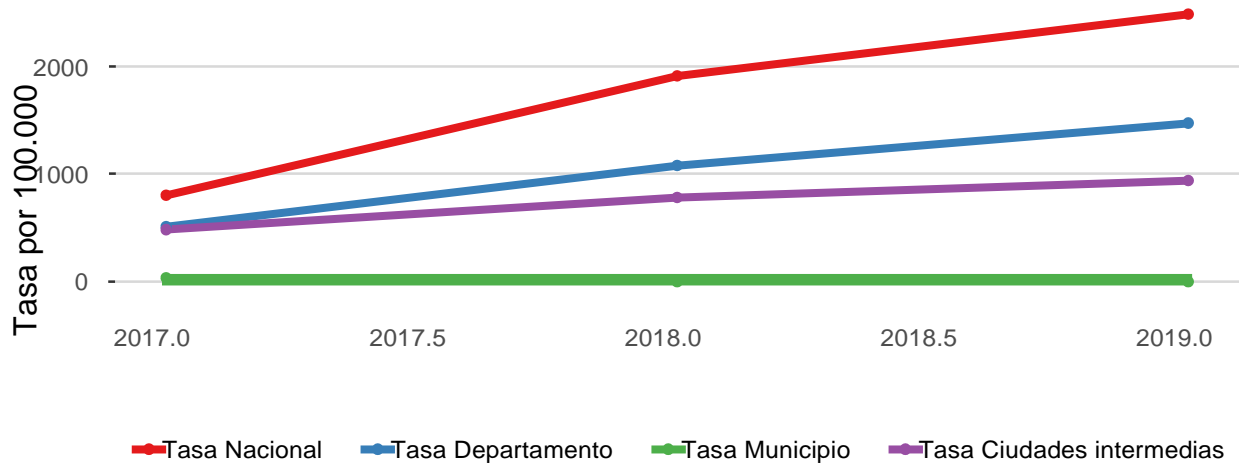
Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	0.2	0.1	0.0	0.2	0.0
2015	0.2	0.3	0.0	0.1	0.0
2016	0.3	0.5	0.0	0.1	0.0
2017	0.3	0.2	0.0	0.2	0.0
2018	0.3	0.4	0.0	0.2	0.0
2019	0.3	0.2	0.0	0.1	0.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2014 y 2019 no se registraron casos en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurtos a entidades financieras se mantuvo constante, por lo tanto su variación es de un 0 %. El Gráfico 11 compara la Tasa de hurtos a entidades financieras de Antioquia (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0 % de los casos del departamento de Antioquia.

CONVIVENCIA

Gráfico 12: Tasa de comportamientos contrarios a la convivencia por 100.000 habitantes Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de RNMC – Policía Nacional

Tabla 14: Tasa de registro nacional de medidas correctivas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

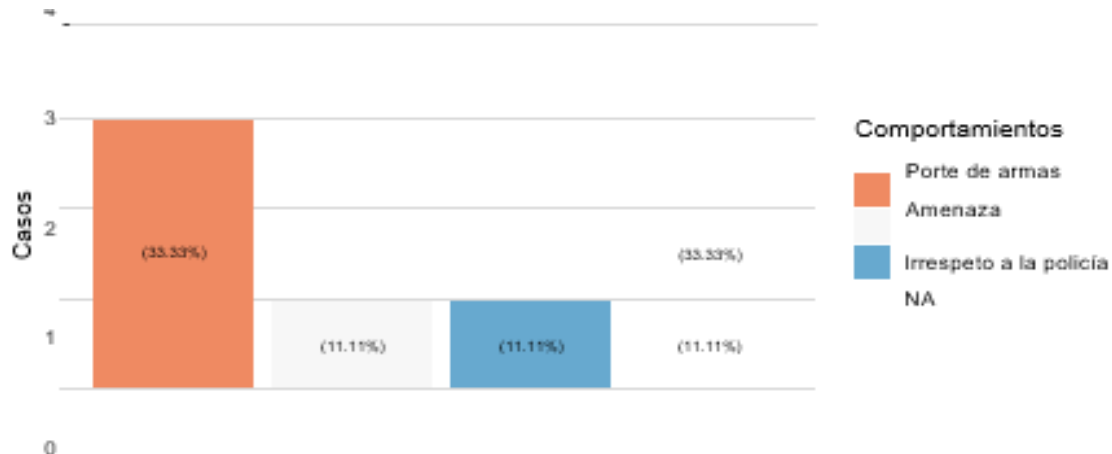
Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2017	806.5	512.9	34.4	485.6	9.0
2018	1920.6	1083.5	0.0	784.4	0.0
2019	2496.8	1479.2	0.0	943.3	0.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos RNMC-Policía Nacional, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

Entre 2017 y 2019 se registraron 9 comportamientos contrarios a la convivencia en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 la tasa de medidas correctivas se mantuvo constante, por lo tanto su variación es de un 0 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0 % de los casos del departamento de Antioquia.

El Gráfico 12 compara la Tasa de comportamientos contrarios a la convivencia del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Dado que no hay registros para los años 2019 y 2018, los gráficos 13 y 14 mostrarán información relacionada con las conductas y franjas horarias recurrentes para el año 2017.

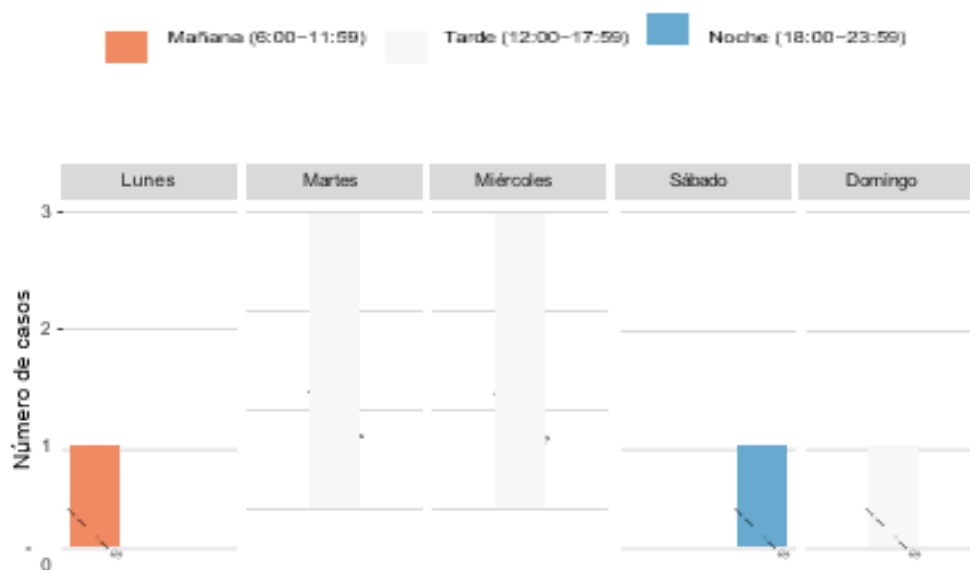
Gráfico 13: Principales comportamientos contrarios a la convivencia en 2017



Fuente: Cálculos DNP a partir de RNMC-Policía Nacional

En particular para San Juan de Urabá las principales conductas registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el año 2018 fueron: Porte de armas, NA, Amenaza, Irrespeto a la policía, NA. Adicionalmente, el gráfico 14 muestra las franjas horarias y días de la semana más recurrentes de estos registros.

Gráfico 14: Franja del día de los comportamientos contrarios a la Convivencia en 2017

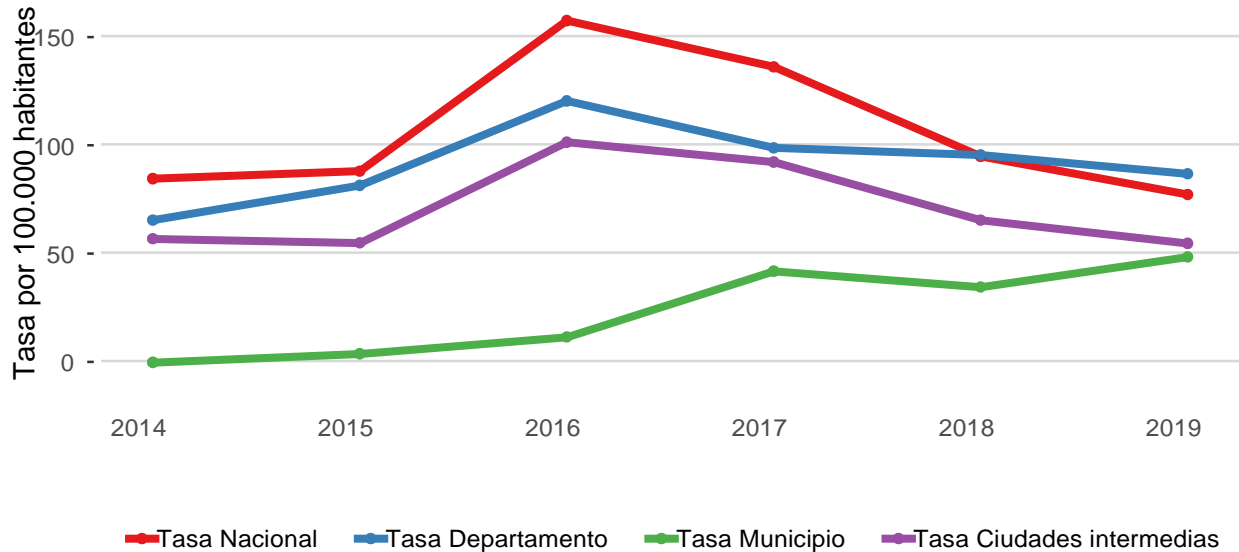


Fuente: Cálculos DNP a partir de RNMC-Policía Nacional

SEGURIDAD VIAL

LESIONES EN ACCIDENTES DE TRANSITO

Gráfico 15: Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 15: Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

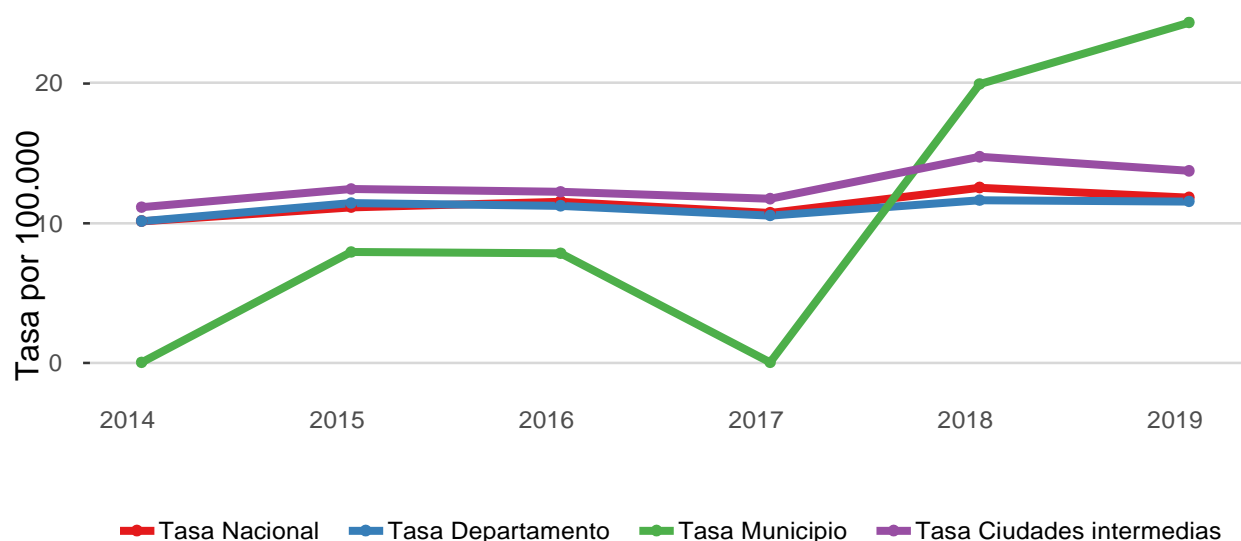
Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	84.8	65.7	0.0	57.1	0.0
2015	88.3	81.7	4.0	55.2	1.0
2016	157.9	120.8	11.7	101.7	3.0
2017	136.5	99.1	42.1	92.5	11.0
2018	95.1	95.8	34.8	65.7	7.0
2019	77.5	87.1	48.7	55.0	10.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2014 y 2019 se registraron 32 casos en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 la tasa de lesiones en accidentes de tránsito aumentó un 39.7 %. El Gráfico 15 compara la Tasa de lesiones en accidentes de tránsito del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0.026 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0.175 % de los casos del departamento de Antioquia.

HOMICIDIOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

Gráfico 16: Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 16: Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	10.1	10.1	0.0	11.1	0.0
2015	11.1	11.4	7.9	12.4	2.0
2016	11.5	11.2	7.8	12.2	2.0
2017	10.7	10.5	0.0	11.7	0.0
2018	12.5	11.6	19.9	14.7	4.0
2019	11.8	11.5	24.3	13.7	5.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2014 y 2019 se registraron 13 casos en San Juan de Urabá. Entre 2018 y 2019 la tasa de homicidios en accidentes de tránsito aumentó un 22.2%. El Gráfico 16 compara la Tasa de homicidios en accidentes de tránsito del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Intermedio (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, San Juan de Urabá representó el 0.086% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, San Juan de Urabá concentró el 0.667% de los casos del departamento de Antioquia.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

ANÁLISIS DE RIESGOS

Seguridad Ciudadana y Convivencia		
Riesgos	Amenazas	Vulnerabilidades
Privación de la vida por grupos de delincuencia organizada y de grupos de delincuencia común	<ol style="list-style-type: none"> Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (bandas criminales) Confrontación entre GDO y GDCO por el control territorial asociado a rentas ilícitas 	<ol style="list-style-type: none"> Contextos de alta violencia Patrones de justificación de la violencia
Vinculación de jóvenes a estructuras ilegales	<ol style="list-style-type: none"> Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales). Remuneración económica y reputación de los jóvenes 	<ol style="list-style-type: none"> Ser joven o adolescente en condiciones de pobreza. Habitar en entornos altamente conflictivos Normalizar conductas violentas Admirar prácticas consumistas que buscan obtener dinero fácil. Estar en ausencia de los padres o tener inadecuada crianza Ausencia de Proyecto de vida.
Entornos de maltrato y abuso a niños, niñas y jóvenes	<ol style="list-style-type: none"> Personas (familiares) maltratantes Comportamientos machistas Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos Grupos ilegales que reclutan, explotan o instrumentalizan niños, niñas y adolescentes 	<ol style="list-style-type: none"> Incredulidad en la norma y en la necesidad de la organización social Sufrir otras violencias que hacen más proclive la agresión. Hogares con ausencia de oportunidades económicas e incertidumbre. Dificultades para el control de emociones. Familias desprotegidas y desintegradas. Sufrir ausencia de los padres o abandono del menor Desconocimiento de mecanismos de promoción de los derechos de los NNAJ
Incremento de los niveles de violencia común por el consumo de alcohol	<ol style="list-style-type: none"> Personas bajo efectos del alcohol Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos 	<ol style="list-style-type: none"> Ser propenso a la intolerancia en la relación con otros. Aprendizaje de pautas y comportamientos violentos Sufrir otras violencias que hacen más proclive la agresión.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Haciendo Juntos Podemos Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

Extorsión a población asociada a sus actividades económicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (bandas criminales). 2) Necesidad de financiamiento de los GDO y GDCO 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desestimar la denuncia por normalización del delito 2) Desconfianza en las autoridades 3) Desconocimiento de mecanismos de denuncia 4) Desconocimiento de protocolos de actuación frente a una extorsión
Sufrir violencia intrafamiliar física y psicológica	<ol style="list-style-type: none"> 1) Personas (familiares) maltratantes 2) Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos 3) Ambiente familiar hostil 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Temor a la denuncia por represalias 2) Contextos de estigmatización 3) Contextos de incertidumbre económica y desempleo 4) Dependencia económica 5) Legitimación de la violencia. 6) Frustración de desarrollo familiar -Familias Disfuncionales 7) Comportamientos machistas 8) Estar por fuera del sistema educativo 9) Factores de estrés personal. 10) Situaciones emocionales conflictivas (depresión, trastornos psicológicos.) 11) Hacinamiento en el hogar. 12) Aprendizaje de pautas y comportamientos machistas
Lesiones por accidentes de tránsito	<ol style="list-style-type: none"> 1) Conductores imprudentes e inexpertos 2) Conductores en estado de embriaguez 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Vías en mal estado, trazo y diseño con poca visibilidad y sin señales ni control policial 2) Conducir sin cuidado, altas velocidades o vehículos en mal estado 3) Desestimar, desconocer e irrespetar las normas peatonales y los códigos de Policía y de Tránsito 4) Consumo de licor o drogas.
Sufrir violencia sexual y de género	<ol style="list-style-type: none"> 1) Personas (familiares) maltratantes 2) Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Temor a la denuncia por represalias 2) Contextos de estigmatización por ser mujer 3) Contextos de incertidumbre económica y desempleo 4) Dependencia económica de la mujer 5) Ausencia de proyectos con enfoque de Género

Palacio Municipal Miguel Ángel de la Rosa Coneo

Calle 22 N° 22-07 - Teléfonos: 4 - 8212100 - Código Postal: 057810 - Rural: 057817

San Juan de Urabá Antioquia - Colombia

contactenos@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Haciendo Juntos Podemos Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

		6) Legitimación de la violencia 7) Frustración de desarrollo familiar -Familias Disfuncionales 8) Comportamientos machistas 9) Estar por fuera del sistema educativo 10) Factores de estrés personal. 11) Situaciones emocionales conflictivas (depresión, trastornos psicológicos.) 12) Hacinamiento en el hogar. 13) Aprendizaje de pautas y comportamientos machistas
Sacrificio ilegal de ganado mayor	1) Personas que no disponen de equipos para el manejo adecuado de los alimentos	1) Altos requisitos para el sacrificio legal 2) Altos costos del sacrificio legal 3) Trámites demorados o complicados 4) Mercado que responde a la compra del ganado sacrificado de manera ilegal 5) Tener imaginarios de obtención de dinero fácil

OBJETIVO GENERAL

Potenciar las capacidades institucionales, comunitarias, familiares e individuales que proveen las condiciones de convivencia y seguridad integral tomando la VIDA como el valor supremo a través de la lucha contra la ilegalidad, la prevención de la violencia, el acceso y promoción que les permita una vida sana, plena, y el goce de los derechos humanos en el marco de la construcción de un territorio de paz.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar el bienestar de los ciudadanos, sensibilizando y culturizando en la VIDA como el valor supremo y la seguridad ciudadana como derecho socialmente protegido que envuelve el goce pleno de la comunidad en su territorio y que juntamente con el respeto y garantía de los Derechos Humanos.
- Aumentar la cobertura de los programas ofertados para el acceso a la justicia
- Mantener la atención a la Personas privadas de la libertad (PPL)
- Beneficiar personas con mecanismos alternativos de solución de conflictos
- Disminuir tasa de lesiones personales
- Disminuir la tasa de hurtos

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Haciendo Juntos Podemos Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

Formulación de capacidades

Tipo	Capacidades
Poblacionales	Desmante de barreras e imaginarios que impiden la convivencia y el reconocimiento y respeto a la diversidad
	Salud mental para la convivencia
	Proyección de la defensa de la vida
Institucionales en el ámbito local y red a nivel departamental y nacional	Control de los delitos y las incivildades
	Protección prioritaria en campo y ciudad para poblaciones con mayor riesgo de violencia (Niños, Niñas, Adolescentes, migrantes, líderes sociales, mujeres, adultos mayores, desplazados, víctimas, desmovilizados). Inclusión social y cultural de adolescentes en riesgo
	Igualdad en el acceso a la justicia
	Dignidad en las cárceles y resocialización durante y después de la pena
	Fuerza Pública operante y respetuosa de los Derechos Humanos
Contexto	Presencia y control del Estado mediante acción unificada con sociedad civil y cooperación – FM y de Policía
	Control social sobre el propio entorno y su transformación mediante recuperación de niveles de autodeterminación
	Posibilidad de acceder libremente a los servicios del estado y la sociedad - Inclusión de territorio de equidad y vida
Redes y Participación	Participación cívica en la construcción de comunidades seguras
	Sistema educativo basado en valores democráticos
	Desnaturalización de la violencia
	Discusión pública sobre asuntos de seguridad y convivencia ciudadana y comunicación transparente

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Haciendo Juntos Podemos Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Objetivos e Indicadores de Bienestar Sector Justicia y del Derecho

Objetivo de Bienestar	Indicador de bienestar	Unidad	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar la cobertura de los programas ofertados para el acceso a la justicia	Cobertura de los programas ofertados para el acceso a la justicia	%	3	10
Mantener la atención a la Personas privadas de la libertad (PPL)	Atención a la Personas privadas de la libertad (PPL)	%	100	100

Programa: PROMOCION Y ACCESO A LA JUSTICIA

OBJETIVO DE BIENESTAR	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Aumentar la cobertura de los programas ofertados para el acceso a la justicia	Realizar jornadas móviles de acceso a la justicia	Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas	ND	ND	4
	Realizar eventos de capacitación a la ciudadanía en al acceso a la justicia	Eventos de capacitación a la ciudadanía en al acceso a la justicia	ND	ND	3
	Implementar la política territorial de Paz	Política territorial de Paz implementada	ND	ND	1
	Realizar capacitaciones al comité local de justicia en temas relacionados con la articulación y cooperación entre los operadores locales de justicia	Capacitaciones al comité local de justicia en temas relacionados con la articulación y cooperación entre los operadores locales de justicia	ND	ND	3

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Haciendo Juntos Podemos Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

Programa: PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

OBJETIVO DE BIENESTAR	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Aumentar la cobertura de los programas ofertados para el acceso a la justicia	Beneficiar personas con mecanismos alternativos de solución de conflictos (Jueces de paz y/o conciliadores en equidad, consultorios virtuales jurídicos y psicosociales.)	Personas beneficiadas con mecanismos alternativos de solución de conflictos	ND	ND	4
	Realizar capacitación en métodos de resolución de conflictos	Capacitaciones realizadas en métodos de resolución de conflictos	ND	ND	3

Programa: SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO DE BIENESTAR	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Mantener la atención a la Personas privadas de la libertad (PPL)	Realizar convenio interadministrativo INPEC	Convenio interadministrativo INPEC realizado	ND	ND	4

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Hacienda, Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

Objetivos e Indicadores de Bienestar Sector Justicia y del Derecho

OBJETIVO DE BIENESTAR	INDICADOR BIENESTAR DE	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Aumentar el porcentaje de cobertura de los programas de promoción, prevención y divulgación de los derechos humanos	Cobertura de los programas de promoción, prevención y divulgación de los derechos humanos	%	4	8
Disminuir el porcentaje de áreas amenazada por fenómenos y venos de riesgo	Porcentaje de áreas amenazada por fenómenos y venos de riesgo	%	1.19	1
Disminuir la tasa de homicidios	Tasa de homicidios	Tasa	19.1	10
Disminuir tasa de lesiones personales	Tasa de lesiones personales	Tasa	7.7	4
Disminuir la tasa de hurtos	Tasa de hurtos	Tasa	11,5	9

Programa: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO DE BIENESTAR	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Disminuir tasa de lesiones personales	Realizar campañas para el mejoramiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Campañas para el mejoramiento de la convivencia y la seguridad ciudadana realizadas	ND	ND	4
	Actualizar Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana actualizado	ND	ND	1
	Realizar campañas para control y recuperación del espacio público	Campañas para control y recuperación del espacio público realizadas	ND	ND	3
	Dotar a los miembros de la fuerza pública con elementos logísticos necesarios para la prestación del servicio	Miembros de la fuerza pública dotados con elementos logísticos necesarios para la prestación del servicio	ND	ND	4
	Implementar convenio para para la inhumación de cadáveres y servicios funerarios	Convenio para la inhumación de cadáveres y servicios funerarios implementado	ND	ND	4
Disminuir la tasa de hurtos	Adquirir sistema de monitoreo de control y vigilancia - CCTV	Sistema de monitoreo de control y vigilancia - CCTV adquirido	ND	ND	1
	Liderar operativos conjuntos con la policía adscrita al municipio	Operativos conjuntos con la policía adscrita al municipio liderados	ND	ND	4

Palacio Municipal Miguel Ángel de la Rosa Coneo

Calle 22 N° 22-07 - Teléfonos: 4 - 8212100 - Código Postal: 057810 - Rural: 057817

San Juan de Urabá Antioquia - Colombia

contactenos@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Haciendo Juntos Podemos Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

Programa: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO DE BIENESTAR	OBJETIVO DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Aumentar el porcentaje de participación de las organizaciones sociales y comunales en los espacios de participación.	Realizar capacitaciones a las instancias de derechos humanos presentes en el municipio. (consejo municipal de paz y de derechos humanos, subcomité de prevención y protección y garantías de no repetición)	Capacitaciones realizadas a las instancias de derechos humanos presentes en el municipio. (consejo municipal de paz y de derechos humanos, subcomité de prevención y protección y garantías de no repetición)	ND	ND	3
	Realizar jornadas de reconocimiento a la labor de defensores de derechos humanos y líderes sociales	Jornadas de reconocimiento a la labor de defensores de derechos humanos y líderes sociales realizadas.	ND	ND	3
	Realizar capacitaciones para promocionar la Participación ciudadana, política y el respeto por los derechos humanos y la diversidad de creencias.	Capacitaciones realizadas para promocionar la Participación ciudadana, política y el respeto por los derechos humanos y la diversidad de creencias.	ND	ND	3
	Implementar la ruta de protección urgente a los líderes sociales	Ruta de protección urgente a los líderes sociales implementada	ND	ND	3
	Realizar capacitaciones para la promoción, prevención y divulgación de los derechos humanos y el DIH	Capacitaciones realizadas para la promoción, prevención y divulgación de los derechos humanos y el DIH	ND	ND	3
	Beneficiar a líderes sociales con atención para la protección a la vida, libertad, seguridad e integridad personal según lo establecido en la ruta de protección urgente	Líderes sociales beneficiados con atención para la protección a la vida, libertad, seguridad e integridad personal según lo establecido en la ruta de protección urgente	ND	ND	3
	Realizar capacitaciones a líderes sociales en temas prevención, protección y autoprotección de derechos humanos	Capacitaciones realizadas a líderes sociales en temas prevención, protección y autoprotección de derechos humanos	ND	ND	3

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

Planeación financiera

Componente	Objetivo Específico / Línea/Estratégica	Programa / Proyecto	Costo Total	Fuente De Financiación	Vigencia De Ejecución			
					2020	2021	2022	2023
JUSTICIA Y SEGURIDAD	Aumentar la cobertura de los programas ofertados para el acceso a la justicia	Promoción al acceso a la justicia	745.955.590	SGP Libre Destinación	169.614.520	190.205.297	192.107.350	194.028.423
		Promoción de los métodos de resolución de conflictos	497.303.727	SGP Libre Destinación	113.076.347	126.803.531	128.071.567	129.352.282
	Mantener la atención a la Personas privadas de la libertad (PPL)	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	16.000.000	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
GOBIERNO TERRITORIAL	Disminuir tasa de lesiones personales	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3.255.072.486	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE - Contribución Sobre Contratos de Obras Públicas 5%	582.238.734	865.863.594	738.955.654	1.068.014.503
	Disminuir la tasa de hurtos							
	Aumentar el porcentaje de cobertura de los programas de promoción, prevención y divulgación de los derechos humanos	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos	1.828.000.000	SGP Propósito General	427.000.000	447.000.000	467.000.000	487.000.000

Palacio Municipal Miguel Ángel de la Rosa Coneo

Calle 22 N° 22-07 - Teléfonos: 4 - 8212100 - Código Postal: 057810 - Rural: 057817

San Juan de Urabá Antioquia - Colombia

contactenos@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

GOBERNANZA Y OPERATIVIDAD DEL PISCC

La construcción colectiva y participativa del PISCC, se consideró como un proceso fundamental, para lo cual la administración municipal, en cabeza de la Secretaría de Gobierno, constituyó relaciones permanentes de diálogo y comunicación con los OSIJ, otras entidades competentes y diferentes dependencias de la administración municipal, que desarrollan acciones en pro de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio, logrando una multi-articulación adecuada entre todos.

Estas instituciones son corresponsables y hacen parte del PISCC:

- Policía Nacional
- Ejército Nacional
- Personería Municipal

Por su parte, las dependencias de la Administración Municipal que también hacen parte del Plan son:

- Secretaría de Gobierno
- Comisaría de Familia
- Inspección de Policía y Tránsito
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
- Secretaría de Hacienda

El Gobierno Nacional ha creado espacios de coordinación en los cuales son tratados temas relacionados con la seguridad, la defensa y la convivencia ciudadana, estos, basados en la Constitución Política y las leyes y decretos creados para este fin.

A nivel Departamental y Municipal estos escenarios de coordinación deben ser liderados por el Gobernador y el Alcalde respectivamente y debe haber una participación responsable por parte de las instituciones y organismos que hacen parte de cada uno de estos escenarios y que tienen presencia en el departamento y el municipio.

A continuación, presentamos 5 instancias de coordinación que permiten a la primera autoridad planear.

1. EL CONSEJO DE SEGURIDAD.

Los Consejos de seguridad tanto Regionales, Departamentales, Distritales, metropolitanos y municipales fueron creados a través del Decreto 2615 de 1991.

Estos son escenarios de coordinación, en donde se analiza la información de los diferentes actores que hacen parte de este consejo, con el fin de asesorar a la primera autoridad del municipio o del departamento, si es del caso, en las decisiones frente a la gestión e intervención del territorio en los temas de seguridad y convivencia ciudadana.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 Haciendo Juntos Podemos Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

2. CONSEJO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Su creación y naturaleza parten de la Ley 1801 de 2016 que es el “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en el artículo 19.

Este consejo constituye la instancia o espacio de coordinación interinstitucional, en los que participan las autoridades político-administrativas territoriales. Estos espacios de coordinación tienen como finalidad propiciar la materialización de los principios de coordinación, concurrencia, subsidiaridad, solidaridad, planeación, complementariedad, eficiencia y responsabilidad entre las autoridades de diferentes órdenes del gobierno, que tienen competencias directas en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

3. COMITÉS TERRITORIALES DE ORDEN PÚBLICO

Inicialmente, el Comité Territorial de Orden Público fue creado mediante el Decreto 2615 de 1991, que fue modificado por Decreto 399 de 2011.

En este comité tenemos un escenario de coordinación interinstitucional en el cual se tratan temas de seguridad y convivencia ciudadana en donde se realiza la formulación, la planeación, la aprobación y el seguimiento de los Planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana y la recomendación de cómo utilizar los recursos del Fondo de seguridad territorial – FONSET -.

4. COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA

Su creación y naturaleza parten de la Ley 1801 de 2016 que es el “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en el artículo 19.

Este a diferencia de los otros espacios de los que se mencionaron anteriormente es un espacio de seguimiento y control.

Este es un espacio que de manera mensual revisa los hechos que afectan la convivencia en el municipio, priorizando el análisis de los casos en que puedan verse afectados los derechos humanos y los intereses colectivos en el desarrollo de la función de la Policía.

5. COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Este comité es creado mediante la ley 1620 de 2013.

Al igual que los demás escenarios que hemos expuestos anteriormente, responden a nivel jerárquico de los espacios de su misma naturaleza a nivel Nacional y Departamental, es decir, un ejemplo, Los consejos se dan a nivel Nacional, Departamental y municipal, lo cual el departamental da respuesta a lineamientos que puede establecer el Consejo nacional y el municipal da respuesta a lineamientos que pueden establecerse en el Consejo departamental y de la misma forma se da en los otros escenarios.